



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Dieciséis (16) de Abril del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO N° 029-2023
RADICACIÓN:	11001 3101 022- 2021-00259 -00
COMITENTE:	JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Clase de proceso:	VERBAL IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA
Demandante:	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandado:	BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO

AUTO

Se halla la presente comisión al despacho para estudio de la solicitud elevada por el apoderado parte demandante GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. relacionada con el aplazamiento de la inspección Judicial sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-3713, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, ubicado en la vereda "LAS MARÍAS" (según IGAC), jurisdicción del municipio de VALLEDUPAR, Departamento del CESAR, a realizarse por este estrado para el día 19 DE ABRIL DEL 2024, en razón a que el mismo peticionario solicitó formalmente suspensión del proceso en el Juzgado de conocimiento, que para el caso es el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Accediendo a lo rogado por el apoderado y atendiendo la tesis de que lo accesorio corre la suerte de lo principal, esta Judicatura ordena la suspensión de la inspección Judicial previamente descrita, la cual se entiende condicionada hasta tanto se emita resolución frente a la suspensión de proceso elevada el proceso principal tramitado JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. solicitud que data de fecha 04 DE ABRIL DEL 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

r.o.

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1222f06cfb7893834dc13c16af8fc2473a05754442c4959c7e640729b42d5982**

Documento generado en 16/04/2024 05:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>